



DTCI

20223851914391

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 13 de 2022

**Señor(a)
ORDÓÑEZ**

Alejandro Ordóñez
No Registra
CP: No Rep
Email: - @alejandrordo
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado No. 20221852049712 del 23-11-2022, Radicado Bogotá te Escucha No. 4265672022 –Solicitud Intervención Espacio Público, Localidad de Chapinero-

Respetado señor,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el numeral 16.4 del artículo 16 de la Resolución IDU 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su petición de la referencia, la cual está relacionada con la solicitud de intervención del separador de la Calle 92 con Carrera 9, por cuanto según informa, *“El 19 de noviembre el separador de la 92 con 9 amaneció así”*, amablemente le manifestamos lo siguiente:

Consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad -SIGIDU, el espacio público de su interés, identificado con CIV 2002698 PK 91035265 elemento separador, hace parte de la Malla Vial Arterial de la ciudad *“Avenida Calle 92”*, y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

Sobre el particular, dicho espacio público se encuentra priorizado para su intervención, a través del Contrato IDU IDU-1504-2020 con el objeto *“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y CICLORRUTA DE LAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.”*, actualmente en ejecución.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851914391

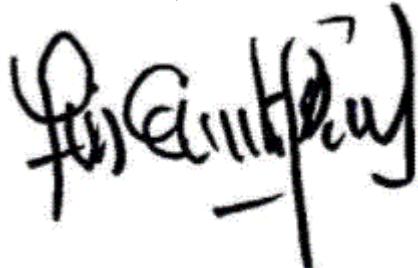
Información Pública

Al responder cite este número

En tal sentido, la situación descrita en su comunicación, será atendida en debida forma, dentro de la programación del contrato referido.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 13-12-2022 06:25 PM

cc Jaime Augusto Bermudez Diaz - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

cc Catalina Canas Marquez - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Revisó: John Jairo Bonilla Álvarez -Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura-

Elaboró: Mercedes Del Pilar Franco Blanco-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021